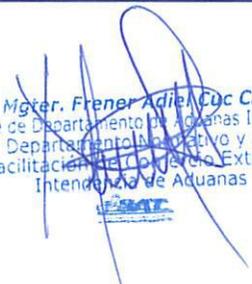


MACROPROCESO/ PROCESO:		GESTIÓN DE ADUANA/GESTIÓN DE DESPACHO	
Nombre del Documento		Identificación	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-19
Guía para el llenado de la Declaración Jurada Regional de Viajero de manera electrónica para usuarios internos y externos		Versión	I
		No. Folios	27
		Fecha de Aprobación	24/09/2025
ELABORADO POR:		REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre	Rosebel Muñoz Muñoz	Claudia Lisseth Mendoza Salazar	Frener Adiel Cuc Cab
Puesto que ocupa	Profesional Normativo de Aduanas	Jefe de Unidad de Aduanas	Jefe de Departamento de Aduanas Interino
Firma y sello o Firma electrónica avanzada	 <p>Lic. Rosebel Muñoz Muñoz Profesional Normativo de Aduanas Unidad de Tratados y Asuntos Internacionales Departamento Normativo y de Facilitación de Comercio Exterior Intendencia de Aduanas</p>	 <p>Lcda. Claudia Lisseth Mendoza Salazar Jefe de Unidad de Aduanas Unidad de Tratados y Asuntos Internacionales Departamento Normativo y de Facilitación de Comercio Exterior Intendencia de Aduanas</p>	 <p>Mgter. Frener Adiel Cuc Cab Jefe de Departamento de Aduanas Interino Departamento Normativo y de Facilitación de Comercio Exterior Intendencia de Aduanas</p>

Intendencia de Aduanas	
Guía para el llenado de la Declaración Jurada Regional de Viajero de manera electrónica para usuarios internos y externos	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-19
	Versión I
	Fecha de Aprobación 24/09/2025

OBJETIVO

Brindar orientación al viajero que ingresa y sale del territorio nacional para facilitar el proceso de llenado de la Declaración Jurada Regional de Viajero a través de medios electrónicos correspondientes previo o durante la llegada del viajero al aeropuerto, puerto o terminal según corresponda.



Intendencia de Aduanas	
Guía para el llenado de la Declaración Jurada Regional de Viajero de manera electrónica para usuarios internos y externos	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-19
	Versión I
	Fecha de Aprobación 24/09/2025

CONSIDERACIONES

De conformidad a lo regulado en el artículo 579 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano, “Todo viajero que arribe al territorio aduanero por cualquier vía habilitada, debe efectuar una declaración en el formulario que para el efecto emita el Servicio Aduanero”. Esta declaración se presentaba de forma física.

En atención al objetivo estratégico número cinco del Plan Estratégico Institucional de la SAT relacionado a “Modernizar de manera Integral el Servicio Aduanero y de comercio exterior” se contempla el llenado de la declaración de forma electrónica para todos los pasajeros que ingresen o salgan del territorio nacional, propiciando de esta forma facilitación en el proceso de llenado de dicha declaración desde cualquier lugar, haciendo uso de un dispositivo electrónico con acceso a internet. Por lo que se indica a continuación, los elementos que deben considerarse para llenar la Declaración Jurada Regional de Viajero electrónica.

1. Para el uso de la Declaración Jurada Regional de Viajero electrónica, el viajero debe considerar y tener consigo la información siguiente:

- a) Número de documento (pasaporte), número de vuelo, cuantificar o demostrar el valor de las mercancías distintas al equipaje.
- b) El jefe de familia cuando corresponda debe llenar la declaración, para lo cual debe consignar la información solicitada de los acompañantes indistintamente la nacionalidad, por lo que es importante tener la información del número de libreta y pasaporte, nombres y apellidos completos de los familiares (esposa, esposo e hijos menores de edad), así como las mercancías distintas al equipaje en caso las transporte consigo.



Intendencia de Aduanas	
Guía para el llenado de la Declaración Jurada Regional de Viajero de manera electrónica para usuarios internos y externos	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-19
	Versión I
	Fecha de Aprobación 24/09/2025

- c) Al momento del llenado electrónico, previo a guardar y enviar la información es importante leer con atención la información consignada, ya que después de enviada no podrá ser modificada.
- d) La declaración puede llenarla previamente al viaje desde el portal web de la SAT o sitios web de líneas aéreas, agencia de viaje, Instituto Guatemalteco de Migración, Superintendencia de Bancos, Instituto Guatemalteco de Turismo, Dirección General de Aeronáutica Civil, desde cualquier dispositivo, disponible en cualquier lugar y horario.
- e) Debe consignar un correo electrónico válido y activo, derivado que al buzón ingresa información importante a presentar al momento del viaje.
- f) Se debe conservar y presentar el correlativo y código QR que podrá descargar al presionar el botón "Guardar", mismo que será enviado al buzón de correo electrónico, al momento que las autoridades lo soliciten en el aeropuerto, puerto o terminal.
- g) La Declaración para ser utilizada y presentada tiene un plazo de vigencia en el sistema informático, venciéndose en la fecha que el viajero consignó como la fecha de viaje. Si no fue utilizada por cualquier situación el sistema informático asigna un estatus a la misma y por consiguiente debe registrar una nueva Declaración en el sistema informático.
- h) Los viajeros que ingresan al país, al momento de declarar sus mercancías deben considerar lo siguiente:

La exención de tributos de hasta quinientos pesos centroamericanos (\$CA¹ 500.00) de conformidad con lo que establece el Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano puede aplicar si cumple las condiciones siguientes:

- Que no sean mercancías destinadas a fines comerciales.
- Que no se trate de mercancías de importación prohibida, y
- Si ha permanecido más de 72 horas fuera del país.

La declaración elaborada de oficio² por la Autoridad Aduanera se debe realizar en los casos siguientes:

¹ Pesos centroamericanos que equivalen a un dólar estadounidense.

Intendencia de Aduanas	
Guía para el llenado de la Declaración Jurada Regional de Viajero de manera electrónica para usuarios internos y externos	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-19
	Versión I
	Fecha de Aprobación 24/09/2025

- Mercancías transportadas con o sin fines comerciales sujetas a pago de tributos, hasta por \$CA 1,000.00.

Declaración de mercancías elaborada por un Agente Aduanero:

- Mercancías con o sin fines comerciales o que sobrepasen los \$CA 1,000.00.
- i) Artículos que se deben declarar al momento del llenado de la Declaración Jurada Regional de Viajero de manera electrónica.
- Cantidad de dinero igual o superior a US\$ 10,000.00.
 - Animales vivos.
 - Plantas.
 - Armas y municiones.
 - Alimentos no procesados.
 - Mercancía de carácter comercial.

2. Proceso para el llenado de la Declaración Jurada Regional de Viajero Electrónica.

Paso No. 1.

1.1 El viajero ingresa al portal SAT <https://portal.sat.gob.gt/portal/>

² Para esta declaración también queda sujeta conforme a lo indicado en el Procedimiento para el despacho de otras modalidades especiales de importación y exportación definitivas PR-IAD/DNO-ADU-GDE-17, vigente.

Intendencia de Aduanas	
Guía para el llenado de la Declaración Jurada Regional de Viajero de manera electrónica para usuarios internos y externos	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-19
	Versión I
	Fecha de Aprobación 24/09/2025

- El usuario selecciona la ruta siguiente:



- 1.2 El usuario ingresa al enlace que está disponible en páginas Web de las diferentes aerolíneas, agencias de viaje, Instituto Guatemalteco de Migración, Superintendencia de Bancos, Instituto Guatemalteco de Turismo, Dirección General de Aeronáutica Civil o escaneando el Código QR disponible en las aerolíneas y aeropuerto, mismo que direcciona al llenado de la Declaración Jurada Regional de Viajero electrónica..



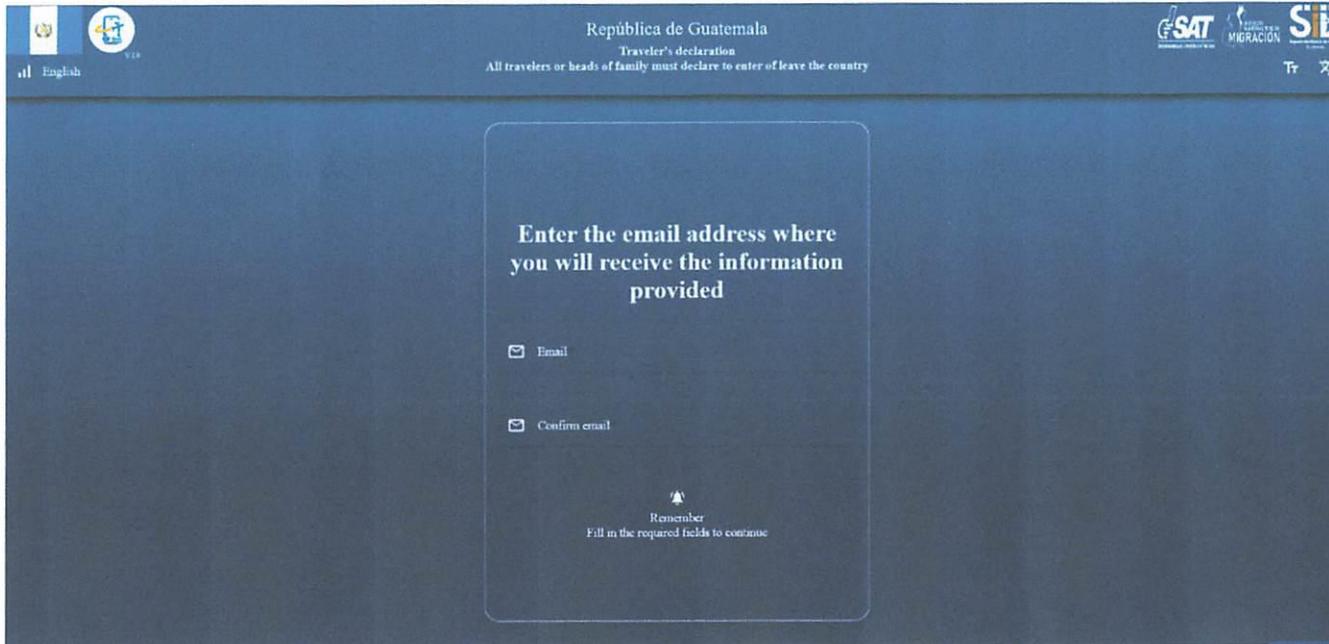


Intendencia de Aduanas	
Guía para el llenado de la Declaración Jurada Regional de Viajero de manera electrónica para usuarios internos y externos	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-19
	Versión I
	Fecha de Aprobación 24/09/2025

Paso No. 2

- 2.1 Resuelve Captcha.
- 2.2 Seleccionar el idioma a utilizar predeterminado español.
- 2.3 Puede cambiar el tamaño de texto de la pantalla.
- 2.4 Ingresar correo electrónico válido y activo ya que a dicho buzón ingresa la confirmación del llenado, el número de declaración de viajero y QR que es de utilidad en el ingreso o salida de la aduana correspondiente
- 2.5 Confirmar correo electrónico, al completar la confirmación de correo el sistema en automático traslada a la pantalla del paso siguiente:

Intendencia de Aduanas	
Guía para el llenado de la Declaración Jurada Regional de Viajero de manera electrónica para usuarios internos y externos	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-19
	Versión I
	Fecha de Aprobación 24/09/2025



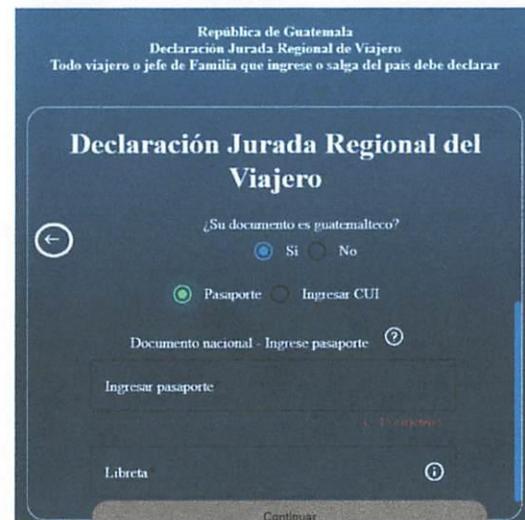



Intendencia de Aduanas	
Guía para el llenado de la Declaración Jurada Regional de Viajero de manera electrónica para usuarios internos y externos	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-19
	Versión I
	Fecha de Aprobación 24/09/2025

2.6 Responder “Sí o No” a la pregunta siguiente: ¿Su pasaporte o documento de viaje es guatemalteco?

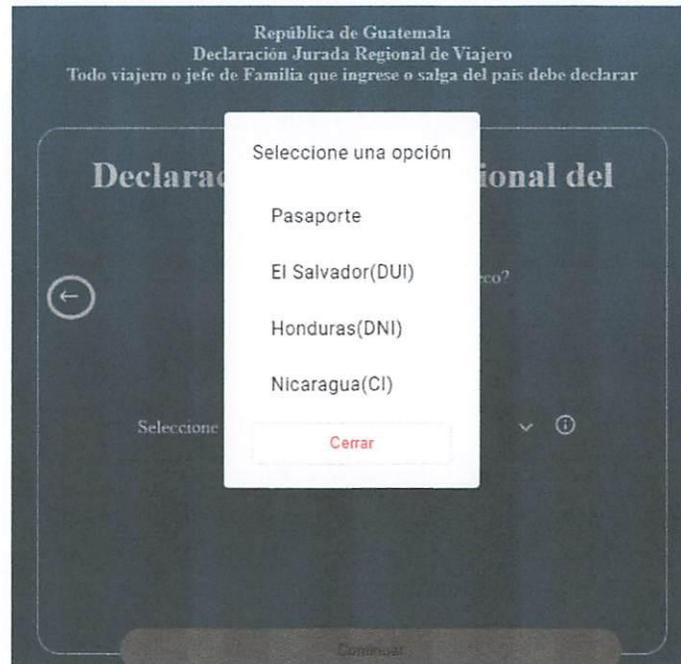
Al seleccionar la opción “SÍ”, posterior seleccionar el tipo de documento a utilizar durante el viaje. Pasaporte o DPI (si el destino al que viaja es entre los países de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, puede utilizar el Documento Personal de Identificación).

Ingresar el número de pasaporte y número de libreta los cuales están consignados en el pasaporte, este paso validará sus datos personales (Paso No. 4). o ingresar el Documento Personal de Identificación.



Intendencia de Aduanas	
Guía para el llenado de la Declaración Jurada Regional de Viajero de manera electrónica para usuarios internos y externos	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-19
	Versión I
	Fecha de Aprobación 24/09/2025

Si la respuesta es la opción "No", seleccionar el tipo de documento que utilizará durante el viaje, puede utilizar pasaporte u otro documento de identificación de los Estados siguientes: DUI-El Salvador, DNI- Honduras y CI- Nicaragua.



Intendencia de Aduanas	
Guía para el llenado de la Declaración Jurada Regional de Viajero de manera electrónica para usuarios internos y externos	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-19
	Versión I
	Fecha de Aprobación 24/09/2025

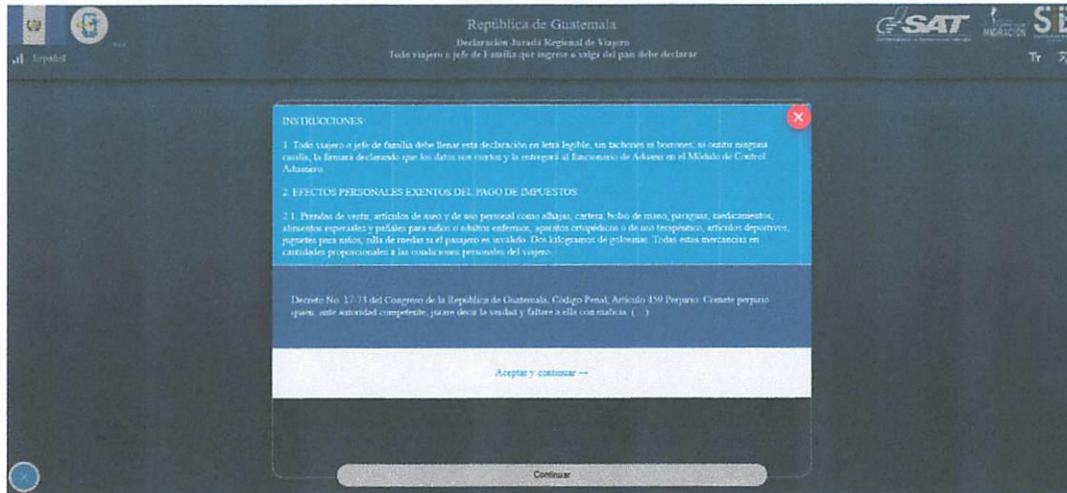
Ingresar el número de pasaporte y nacionalidad o ingresar el Documento de Identificación (DUI-El Salvador, DNI- Honduras y CI- Nicaragua) al seleccionar otro documento de identificación el sistema realizará el auto llenado de la casilla nacionalidad. (Paso No. 4).

Intendencia de Aduanas	
Guía para el llenado de la Declaración Jurada Regional de Viajero de manera electrónica para usuarios internos y externos	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-19
	Versión I
	Fecha de Aprobación 24/09/2025

Paso No. 3

El sistema informático despliega una ventana con las instrucciones para el llenado de la declaración posteriormente, en la parte de abajo el sistema informático muestra la opción Decreto Número 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal, artículo 459 Perjurio, en donde el viajero se responsabiliza por la información consignada, hacer clic en el botón ubicado en la parte izquierda del texto.

Presionar la opción "Aceptar y continuar" para pasar a la siguiente pantalla.



Intendencia de Aduanas	
Guía para el llenado de la Declaración Jurada Regional de Viajero de manera electrónica para usuarios internos y externos	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-19
	Versión I
	Fecha de Aprobación 24/09/2025

Paso No. 4

- **Campos de auto llenado de la Declaración Jurada Regional de Viajero electrónica.**

El sistema informático realiza el auto llenado de las casillas a través de los siguientes escenarios de conformidad con la información que retorne de los sistemas informáticos:

- **Viajero nacional con pasaporte o DPI:**

El sistema informático automáticamente llena las casillas con la información, conteniendo el nombre(s), apellido(s), No. documento (se refiere pasaporte o DPI), nacionalidad, sexo y fecha de nacimiento las cuales no son editables, debiendo completar los demás campos.

- Si la selección del medio de transporte a utilizar es aérea y documento a utilizar pasaporte, el sistema informático realiza la búsqueda y de corresponder efectúa el auto llenado de las casillas con información, conteniendo la entrada/salida, aduana de ingreso o salida, nombre(s), apellido(s), No. documento, pasaporte, nacionalidad, sexo, fecha de nacimiento, medio de transporte, empresa y No. vuelo, país de procedencia, país de destino y fecha de entrada o salida. El viajero debe verificar que la información auto llenada sea la correcta, caso contrario debe corregirla. El auto llenado se realiza siempre que exista un manifiesto de pasajeros previamente transmitido, en caso de que no se cumpla esta condición el sistema informático no llenará de manera automática los campos y el viajero debe proceder a llenar los mismos.



Intendencia de Aduanas	
Guía para el llenado de la Declaración Jurada Regional de Viajero de manera electrónica para usuarios internos y externos	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-19
	Versión I
	Fecha de Aprobación 24/09/2025

- **Para el viajero Internacional:**

Si, la selección del medio de transporte es aéreo y documento a utilizar pasaporte, el sistema informático realiza la búsqueda y de corresponder efectúa el auto llenado de las casillas con la información, conteniendo la entrada/salida, aduana de ingreso o salida, nombre(s), apellido(s), No. documento, pasaporte, nacionalidad, sexo, fecha de nacimiento, medio de transporte, empresa y No. vuelo, país de procedencia, país de destino y fecha de entrada o salida. El viajero debe verificar que la información auto llenada sea la correcta, caso contrario debe corregirla. El auto llenado se realiza siempre que exista un manifiesto de pasajeros previamente transmitido, en caso de que no se cumpla esta condición el sistema informático no llenade manera automática los campos y el viajero debe proceder a llenar los mismos.

- De no encontrar información para realizar el auto llenado el sistema informático le permite continuar para completar el llenado de todos los campos de manera manual.

Campos de llenado de la declaración:

Todos los campos de la declaración son obligatorios, si el sistema informático realiza el auto llenado de la información Anterior, proceder a completar el llenado de los demás campos:

Sección 1: para el llenado de información del tipo de viaje:

- Seleccione el tipo de viaje, si la acción es entrada o salida desde o hacia Guatemala.
- Responder la pregunta ¿Qué medio de transporte va a utilizar?, debiendo seleccionar si el viaje se realizará por la modalidad aérea o marítima.

Intendencia de Aduanas	
Guía para el llenado de la Declaración Jurada Regional de Viajero de manera electrónica para usuarios internos y externos	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-19
	Versión I
	Fecha de Aprobación 24/09/2025

- Seleccionar la Aduana de Ingreso o salida.
- Seleccionar empresa o escribir el nombre de la embarcación.
- Ingresar número de vuelo (compuesto por letras y números) o ingresar número de viaje.
- Para continuar presionar el botón "siguiente". Verificando que la información consignada sea la correcta.

Sección 2: para el llenado de información de los datos personales:

El sistema realiza el auto llenado de conformidad con el paso No. 4, caso contrario realizar el llenado de los campos:

- Ingresar Nombres y Apellidos.

Intendencia de Aduanas	
Guía para el llenado de la Declaración Jurada Regional de Viajero de manera electrónica para usuarios internos y externos	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-19
	Versión I
	Fecha de Aprobación 24/09/2025

- Seleccionar género (femenino o masculino).
- Ingresar número de documento de viaje.
- Ingresar tipo de documento de viaje (pasaporte u otro).
- Seleccionar nacionalidad.
- Seleccionar país de residencia.
- Ingresar fecha de nacimiento.
- Para continuar presionar el botón "siguiente". Verificando que la información consignada sea la correcta.

Sección 3: para el llenado de información del viaje:

- Seleccionar país de procedencia, esta casilla se encuentra auto llenada si la acción fue salida del país (**sección 1**).
- Seleccionar país de destino, esta casilla se encuentra auto llenada si la acción fue ingreso al país (**sección 1**).
- Ingresar dirección prevista a donde se dirige en el viaje.
- Seleccionar el motivo del viaje.
- Seleccionar la cantidad de equipaje que trae consigo en el viaje.
- Seleccionar la cantidad de equipaje no acompañado³.
- Seleccionar en el calendario dinámico la fecha de entrada o salida del país en la que se realiza el viaje.
- Para continuar presionar el botón "siguiente". Verificando que la información consignada sea la correcta.

³ Equipaje no acompañado. De conformidad al artículo 581 del RECAUCA se entiende como equipaje no acompañado el equipaje que ingrese dentro de los tres meses anteriores o posteriores con respecto a la fecha de arribo del viajero al territorio aduanero, siempre que se compruebe que las mercancías provienen del país de su residencia o de alguno de los países visitados por él, aún en el caso que ingrese por una vía distinta a la de arribo del viajero.

Intendencia de Aduanas	
Guía para el llenado de la Declaración Jurada Regional de Viajero de manera electrónica para usuarios internos y externos	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-19
	Versión I
	Fecha de Aprobación 24/09/2025

Sección 4: para el llenado de información de los familiares que lo acompañan:

- Completar la información de los familiares que lo acompañan, respondiendo si o no, está siendo acompañado por familiares.
- Si la respuesta es “no”, para continuar presionar el botón “siguiente”.
- Si la respuesta es “si”, debe llenar la información siguiente:
 Seleccionar el tipo de documento pasaporte u otro documento de viaje.
 Seleccionar parentesco de familiares que lo acompañan (esposa, esposo e hijos menores de edad).

Intendencia de Aduanas	
Guía para el llenado de la Declaración Jurada Regional de Viajero de manera electrónica para usuarios internos y externos	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-19
	Versión I
	Fecha de Aprobación 24/09/2025

Ingresar el número del documento, si la selección es pasaporte ingresar nacionalidad (si, es pasaporte guatemalteco ingresar número de pasaporte y número de libreta los cuales están consignado en la cartilla del pasaporte).

- Para ingresar la información seleccionar la opción “Agregar Familiar”, ubicado en la parte superior del llenado de la información, el sistema muestra en la parte derecha superior la información consignada de los familiares que lo acompañan, al posicionarse sobre la información se muestra un botón para eliminar la información en caso corresponda.
- Al finalizar el ingreso de la información de los familiares que lo acompañan, para continuar presionar el botón “siguiente”. Verificando que la información consignada sea la correcta.

Sección 5: selección de preguntas con la opción “SI” o “NO”:

Responder “Si” o “No” a las preguntas siguientes:

- ¿Ha disfrutado en los últimos 6 meses de exoneración de tributos?
- ¿Lleva o trae consigo dinero en efectivo o valores monetarios, títulos valores, objetos, metales preciosos o una combinación de estos por un valor igual o superior a US\$ 10,000 o su equivalente?
- ¿Lleva o trae animales vivos, plantas, productos alimenticios o derivado de cualquier de éstos?
- ¿Lleva o trae productos químicos, farmacéuticos, sustancias o residuos tóxicos, armas, municiones o explosivos?
- ¿Lleva o trae mercancías distintas del equipaje?

Para continuar presionar el botón “siguiente”. Verificando que la información consignada sea la correcta.

Intendencia de Aduanas	
Guía para el llenado de la Declaración Jurada Regional de Viajero de manera electrónica para usuarios internos y externos	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-19
	Versión I
	Fecha de Aprobación 24/09/2025

- En caso afirmativo de la pregunta ¿Lleva o trae consigo dinero en efectivo o valores monetarios, títulos valores, objetos, metales preciosos o una combinación de estos por un valor igual o superior a US\$ 10,000 o su equivalente?, completar la información solicitada como se muestra en la figura siguiente:

Para ingresar la información seleccionar la opción “Agregar +”, el sistema muestra en la parte superior derecha la información consignada, la cual tendrá la opción para eliminar la información en caso corresponda y realizar otro llenado.

Para continuar presionar el botón “siguiente”. Verificando que la información consignada sea la correcta.

[Handwritten signature and initials]

Intendencia de Aduanas	
Guía para el llenado de la Declaración Jurada Regional de Viajero de manera electrónica para usuarios internos y externos	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-19
	Versión I
	Fecha de Aprobación 24/09/2025

- En caso afirmativo de la pregunta ¿Lleva o trae animales vivos, plantas, productos alimenticios o derivado de cualquier de éstos?, ¿Lleva o trae productos químicos, farmacéuticos, sustancias o residuos tóxicos, armas, municiones o explosivos?, ¿Lleva o trae mercancías distintas del equipaje?, completar la información solicitada como se muestra en la figura siguiente:

The image displays two screenshots of a web application interface for declaring goods. The left screenshot shows the 'Mercancías' form with fields for 'Cantidad *', 'Descripción de las mercancías *', and 'Valor en US \$ *'. Below these fields is an 'Agregar +' button. To the right, under 'Mercancías agregadas', a card shows 'Cantidad: 500', 'Descripción: zapatos', and 'Valor en USD \$: 600'. The right screenshot shows the 'Mercancías agregadas' list with two items: 'Cantidad: 1', 'Descripción: perro', 'Valor en USD \$: 2000' and 'Ca...', 'Descripción...', 'Valor en...'. Both screenshots have 'Regresar' and 'Siguiente' buttons at the bottom.

Para ingresar la información seleccionar la opción “Agregar +”, el sistema muestra en la parte superior derecha la información consignada, la cual tendrá la opción para eliminar la información en caso corresponda y realizar otro llenado.

Para continuar presionar el botón “siguiente”. Verificando que la información consignada sea la correcta.

Intendencia de Aduanas	
Guía para el llenado de la Declaración Jurada Regional de Viajero de manera electrónica para usuarios internos y externos	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-19
	Versión I
	Fecha de Aprobación 24/09/2025

Sección Última:

Al momento de completar el llenado para finalizar seleccionar la opción "Guardar".

República de Guatemala
 Declaración Jurada Regional de Viajero
 Todo viajero o jefe de Familia que ingrese o salga del país debe declarar

Español v.3.6

SAT
 MIGRACION
 SIB

Tipo de viaje Datos Personales Información del viaje Familiares que lo acompañan Responda las preguntas Último paso

Último paso

Declaro bajo juramento que los datos consignados **SON CIERTOS** y he leído las instrucciones impresas al dorso de esta declaración.

↓




Intendencia de Aduanas	
Guía para el llenado de la Declaración Jurada Regional de Viajero de manera electrónica para usuarios internos y externos	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-19
	Versión I
	Fecha de Aprobación 24/09/2025

Paso No. 5:

Posterior a seleccionar el botón “Guardar” aparece en pantalla el número de Declaración y el código QR, el cual debe tomarle fotografía o captura de pantalla, asimismo, la disponibilidad para descargar un resumen de la información consignada, es importante que si se encuentra utilizando un quiosco, computadora no personal, sitio o equipos públicos, se recomienda no descargar el formato, de la forma siguiente:



✓ El formulario ha sido registrado con éxito, su número de correlativo es:
GT-CA-A-00083554-2025
Se enviarán los datos consignados a su correo electrónico.



GT-CA-A-00083554-2025

Descargar boleto

Finalizar

Vista previa de la declaración electrónica

Fecha y hora de descarga: 31/07/2025 16:00:34





Declaración Jurada Regional De Viajero Electrónica (Resumen)

Número de correlativo:	GT-CA-A-00002007-2025	
Nombres:	Simón	
Apellidos:	Tax	
Nacionalidad:	Guatemalteco	
Entrada/Salida:	Salida	
Fecha de entrada/salida:	31/07/2025	

Aerolínea: : AC / Air Canada

Intendencia de Aduanas	
Guía para el llenado de la Declaración Jurada Regional de Viajero de manera electrónica para usuarios internos y externos	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-19
	Versión I
	Fecha de Aprobación 24/09/2025

Paso No.6:

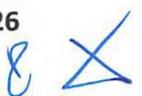
Al momento del viaje llevar el número de declaración y Código QR del paso anterior y el cual es recibido en el correo electrónico consignado.



Paso No. 7:

Presentar la declaración cuando las autoridades lo soliciten, quienes al arribo y salida deben realizar los procedimientos de control vigentes, según la legislación aplicable.



Intendencia de Aduanas	
Guía para el llenado de la Declaración Jurada Regional de Viajero de manera electrónica para usuarios internos y externos	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-19
	Versión I
	Fecha de Aprobación 24/09/2025

3. Para el llenado de la Declaración Jurada Regional de Viajero considerar el instructivo de conformidad con el Anexo de la Resolución No. 393-2017 (COMIECO-LXXXII):

1. Todo viajero o jefe de familia debe llenar esta declaración en letra legible, sin tachones ni borrones, ni omitir ninguna casilla, la firmará declarando que los datos son ciertos y la entregará al funcionario de Aduana en el Módulo de Control Aduanero.
2. Efectos personales exentos del pago de impuestos:
 - 2.1 Prendas de vestir, artículos de aseo y de uso personal como alhajas, cartera, bolso de mano, paraguas, medicamentos, alimentos especiales y pañales para niños o adultos enfermos, aparatos ortopédicos o de uso terapéutico, artículos deportivos, juguetes para niños, silla de ruedas si el pasajero es inválido. Dos kilogramos de golosinas. Todas estas mercancías en cantidades proporcionales a las condiciones personales del viajero.
 - 2.2 Una computadora personal, una máquina de escribir, una calculadora, un instrumento musical, todos portátiles; libros manuscritos, fotografías sin carácter comercial, herramientas e instrumentos del arte, oficio o profesión propios del viajero, siempre que no constituyan equipos completos para la instalación de oficinas, talleres, laboratorios o similares.
 - 2.3 Si el pasajero es mayor de edad, podrá ingresar: quinientos gramos de tabaco en cualquier presentación y cinco litros de bebidas alcohólicas.
 - 2.4 Mercancías distintas al equipaje hasta por un valor máximo de US\$ 500.00 (Quinientos dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en otras monedas, siempre que hubiese permanecido en el exterior del país al menos 72 horas.

Intendencia de Aduanas	
Guía para el llenado de la Declaración Jurada Regional de Viajero de manera electrónica para usuarios internos y externos	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-19
	Versión I
	Fecha de Aprobación 24/09/2025

3. Todo pasajero podrá introducir al país mercancías distintas al equipaje, cuyo valor en aduana no exceda la cantidad establecida por cada país, sin utilizar los servicios de un agente o agencia aduanera, pagando los tributos, impuestos y derechos que correspondan a cada caso. Estas mercancías no podrán *ser* importadas en cantidades comerciales y su importación podría estar sujeta a restricciones y regulaciones no arancelarias. Cuando el valor de las mercancías exceda el monto establecido por cada país, se requerirá *de* un agente o agencia aduanera para su despacho⁴.
4. Para la introducción de armas, municiones, algunos productos químicos, ciertos alimentos frescos, animales vivos, plantas, sus productos y sub-productos requieren permisos especiales que no son otorgados por los Servicios Aduaneros. Consulte a los funcionarios de Aduanas antes de presentar su declaración si tiene dudas al respecto.
5. No llenar correctamente esta declaración, hacer declaraciones falsas o Incompletas ocasionará la aplicación de multas y sanciones que podrían incluir la incautación de sus pertenencias y la acusación ante los tribunales de justicia por los delitos que correspondan.

⁴ Montos establecidos por país.

Costa Rica; US\$100.00, El Salvador, Guatemala y Honduras US\$ 1,000.00, Nicaragua US\$ 2,000.00 y Panamá: US \$ 4,000.00. Si tiene dudas sobre lo que debe reportar o declarar consulte a un funcionario de Aduanas antes de presentar su declaración. Llevar consigo dinero, sin importar su cantidad es legal, sin embargo, si es igual o mayor a US \$10,000.00 (Diez mil dólares de los Estados Unidos de América, no declararlo constituye delito).

Intendencia de Aduanas	
Guía para el llenado de la Declaración Jurada Regional de Viajero de manera electrónica para usuarios internos y externos	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-19
	Versión I
	Fecha de Aprobación 24/09/2025

LISTADO DE ANEXOS

Tipo(s) de Anexo(s):	Formato de Registros
Identificación del Anexo (Sí Aplica)	Nombre del Anexo
RE-GPC-SOM-ADP-03	Lista de control de cambios



Lista de Control de Cambios

	Guía para el llenado de la Declaración Jurada Regional de Viajero de manera electrónica para usuarios internos y externos	Identificación del documento:	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-19	Fecha de aprobación:	24/09/2025
No. de versión	No. de página	Modificación realizada			
		Primera versión.			

RE-GPC-SOM-ADP-03
 Versión: 4
 Fecha de aprobación: 07/05/2021

